DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2543650

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

PRORROGA RESOLUCIÓN N° 213 EXENTA, DE 6 DE MAYO DE 2024, QUE PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 438 exenta.- Copiapó, 30 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.059; en los artículos 107º y 113º del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; en las resoluciones Nº 59 de 1985 y Nº 39 de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en las resoluciones exentas Nº 213, de fecha 6 de mayo de 2024, Nº 241 de fecha 24 de mayo de 2024 y Nº 300, de fecha 19 de junio de 2024, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta Nº 213, de fecha 6 de mayo de 2024, citada en los vistos, se prohibió la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la vía y tramo que señala, de la comuna de Copiapó, hasta el día 24 de mayo de 2024, por motivos de seguridad y prevención, dejando habilitada la pista norte de la Avenida Los Loros, en razón de la afectación de una de las calzadas producto de evento meteorológico ocurrido con fecha 13 de abril de 2024 en la Región de Atacama.

2. Que, mediante resoluciones exentas Nº 241 y Nº 300, citadas en los vistos, se prorrogó la resolución exenta Nº 213/2024, primero hasta el 30 de junio de 2024 y luego hasta el 31 de agosto de 2024.

3. Que esta Secretaría Regional aún se encuentra a la espera de evaluación técnica definitiva sobre la situación informada por la unidad de Vialidad Urbana Serviu Atacama y que se encuentra en coordinación por parte de la Delegación Presidencial Regional Atacama, de acuerdo a lo ya informado mediante oficio Ord. 23750/2024 SRM/ATAC de fecha 09/08/2024 sobre pronunciamiento solicitado por parte de dicho organismo en relación a información del Sector Til Til Bajo, de la comuna de Copiapó, por tanto, subsistiendo las circunstancias que la motivaron, se requiere extender el plazo de prohibición de circulación de vehículos motorizados hasta el 31 de octubre de 2024, respecto del tramo indicado en la resolución exenta citada en el considerando Nº 1.

4. Que, esta Secretaría Regional, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.

5. Que, en consecuencia, se mantiene la causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

1.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2024, la prohibición de circulación de vehículos motorizados en los términos indicados en la resolución exenta Nº 213, de 6 de mayo de 2024, de esta Secretaría Regional, por Avenida Los Loros, calzada completa sur, sentido unidireccional, desde calle Licancabur hasta Av. Diego de Almagro. En consecuencia, modifícase el numeral 1º de la parte resolutiva de la citada resolución, en el sentido de sustituir donde dice "24 de mayo de 2024" por "31 de octubre de 2024".

2.- En lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta Nº 213, de 6 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl